

ACTA NÚMERO 25/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 11:35 (once horas, con treinta y cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento; así como la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

a) ACTA NÚMERO 23/2019, DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 07 (SIETE) DE AGOSTO DE 2019.

b) ACTA NÚMERO 24/2019, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 (TRECE) DE AGOSTO DE 2019.

IV.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- a) **OFICIO NÚMERO OF-CPL-416-LXII-19, SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE MUNICIPIO EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMEROS: 416, 417 Y 421 todos LXII-19.**

V.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

- a) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA REHABILITAR LAS ASTAS BANDERA INSTALADAS EN ALGUNOS LUGARES PÚBLICOS.**
- b) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOJA AL DECRETO NÚMERO 27284/LXII/19, Y REALICE DESCUENTOS DE HASTA EL 75% EN RECARGOS POR DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.**
- c) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA PAGAR LA CANTIDAD DE \$71,702.00 (SETENTA Y UN MIL SETESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PENSIÓN DEL EJERCICIO 2018 Y LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2019, A FAVOR DEL C. RUBÉN ACEVES LÓPEZ, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EL 18 DE ENERO DE 2018.**
- d) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERA Y LA SECRETARIA GENERAL, SUSCRIBAN CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA UBICADA EN EL KM2,**

**CARRETERA ARANDAS – LEÓN CON TEQUILA TAPATÍO,
S.A. DE C.V.**

- e) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, LEVANTE FÉ DE ERRATAS, EN EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, YA QUE EN EL MISMO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL COMO: ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, SIENDO LO CORRECTO: ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.**

- f) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE A INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERA Y LA SECRETARIO GENERAL, SUSCRIBAN CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO: “LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO”.**

- g) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

- h) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

- i) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

- j) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

- k) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

VI.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VII.- ASUNTOS VARIOS.

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA CANTIDAD DE \$328,709.72 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.), RECAUDADA DEL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SE UTILICE EN LA PAVIMENTACIÓN DE ÁREAS PRINCIPALES, NOMENCLATURA DE GAVETAS, HABILITACIÓN DE UN ÁREA DE DESCANSO Y COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DICHO CEMENTERIO.**

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 14 (CATORCE) MUNÍCIPIES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL**

ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

En el *punto número dos*, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé *lectura al orden del día*. Después de la lectura del orden del día, la Servidor Público Encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, da lectura a *un asunto vario* que se presentó de último momento, mismo que se integra al orden del día bajo el inciso a). No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA INCLUSIÓN DE UN ASUNTO VARIO AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA Y CON LA INCLUSIÓN DE UN ASUNTO VARIO ANTES APROBADO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Pide el uso de la voz el Regidor LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, “Buenas tardes Regidores, yo sé que no es el tema a la mejor ahorita que nos atañe, pero sí quiero hacer aquí público una felicitación a nuestra selección que ha llegado tan lejos, que ya estamos en semifinales, este próximo sábado es el partido que jugamos el último aquí en casa, realmente felicitarles por todo lo que están haciendo, por todo lo que se están esforzando, por toda la gente que nos ha apoyado, por los miles de personas que han ido a apoyar a la selección y por supuesto Presidenta agradecerle a usted, la verdad que muy agradecidos por todo el apoyo que he recibido y no solamente en eso si no en todo el deporte, esperemos que sigan siendo así, decirles la admiración y el respeto y la esperanza que está puesta sobre ellos, que es muy

grande que incluso por ahí, lo dijo un compañero periodista de un periódico muy respetado aquí en Arandas, que es un logro que se ha logrado en menos de treinta años a la fecha, yo pienso que es de los mayores logros que se han llevado a cabo, decirles que así como tan grande es el Templo de San José y la campana más grande de Latinoamérica, así de grande está puesta nuestra esperanza en todos ellos y felicitarlos, así como a su cuerpo técnico y toda la gente que ha colaborado para que salga adelante esta selección, es cuanto". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Gracias Alejandro, y bueno, felicidades al equipo ojalá y nos llevemos la copa Jalisco, felicidades, gracias".

En el desahogo del **punto número tres**, del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de las siguientes actas: **inciso a) acta número 23/2019, de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 07 (siete) de agosto de 2019; b) acta número 24/2019, de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 (trece) de agosto de 2019**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a las actas en mención. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, "Si, solicito la omisión de la lectura de todas las actas, toda vez que las tuvimos con tiempo para darles su respectiva revisada, es cuanto Presidente". No habiendo ningún comentario respecto a esta petición, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, RESPECTO A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES**. En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: "¿Si existe algún comentario sobre las actas en mención, es momento de hacerlo?". No habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: INCISO a) ACTA NÚMERO 23/2019, DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 (SIETE) DE AGOSTO DE 2019; b) ACTA NÚMERO 24/2019, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE**

FECHA 13 (TRECE) DE AGOSTO DE 2019, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.

En el desahogo del *punto número cuatro*, del orden del día, relativo a los *comunicados*, respecto al comunicado bajo el *inciso a)* que contiene: **“OFICIOS NÚMERO OF-CPL-416-LXII-19, SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE MUNICIPIO EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMEROS: 416, 417 Y 421 todos LXII-19”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que dé lectura a los comunicados, mismos que se transcriben:

NÚMERO OF-CPL-416-LXII-19

DEPENDENCIA: Coordinación de Procesos Legislativos
y Asuntos Jurídicos

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
AV FRANCISCO MORA N° 76 COLONIA CENTRO
ARANDAS, JALISCO.
C.P. 47180**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24-Julio-2019, aprobó los Acuerdos Legislativos números **416-LXII-19, 417-LXII-19, 421-LXII-19, y la Minuta de Acuerdo número 24/LXII/19**, de los cuales le adjunto copia, y de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos y de la minuta de acuerdo de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. 25 DE JULIO DE 2019.
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

En virtud de que los comunicados se entregaron en tiempo y forma a los Regidores del H. Ayuntamiento para su revisión y los mismos no generaron ningún comentario, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, dice: **“SE DA POR ENTERADO AL PLENO”**.

En el desahogo del **punto número cinco**, del orden del día sobre **presentación de iniciativas**, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, le informa al pleno que se registraron once. Respecto al **inciso “a”**, que contiene **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA REHABILITAR LAS ASTAS BANDERA INSTALADAS EN ALGUNOS LUGARES PÚBLICOS”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE:**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 82, fracción II, del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; comparezco ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento para poner a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO**, la cual tiene como finalidad el análisis, discusión y en su caso aprobación; *para que de manera urgente se otorgue rehabilitación a las astas banderas que se encuentran ubicadas en los espacios públicos del municipio que señalaré en el cuerpo de las presente iniciativa, a fin de poderles dar el uso correspondiente durante los eventos cívicos que se avecinan con motivo de las Fiestas Patrias 2019.* Al efecto realizó la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, señala en su artículo primero, que el Escudo, la Bandera y el Himno, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos, definiendo además sus características y difusión, así como el uso, respeto y los honores que se les debe brindar.

2.- Como es ya sabido por todos, en el próximo mes de septiembre se estarán llevando a cabo en nuestro municipio, así como en todo el territorio nacional, los festejos por el 209 aniversario de nuestra independencia nacional, con motivo de dichas festividades, la suscrita, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Eventos Cívicos, se tiene contemplado entre otras cosas, realizar los honores a nuestro lábaro patrio en los lugares de costumbre, así como el izamiento de nuestra bandera en diversos puntos del municipio, en los cuales se encuentran ubicados espacios públicos u oficinas de gobierno, en los cuales se encuentra instalada una asta bandera, las cuales que por descuido o negligencia de las autoridades, han dejado de ser usadas para los fines para los que fueron instaladas, no obstante que la Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno nacional, impone a las autoridades, el deber de izar la bandera en las fechas señaladas para tal efecto, esto no sucede en nuestro municipio, debido a que como lo mencione en líneas anteriores, las astas bandera que se encuentran instaladas en diversos puntos de nuestro municipio, no están aptas para portar nuestro lábaro patrio. Al efecto me permito transcribir el artículo 15 de la citada Ley, el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- En los edificios sede de las Autoridades y de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, así como en los edificios de las Autoridades e Instituciones que presten servicios educativos y médicos y en las oficinas migratorias, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos, y en plazas públicas que las propias Autoridades determinen dentro de su territorio, deberá izarse la Bandera Nacional en las fechas establecidas en el artículo 18 de esta Ley y conforme a dicha disposición. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

En los edificios de las Autoridades e Instituciones que prestan servicios educativos, deberá rendirse honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de las labores escolares o en una hora que las propias Autoridades e Instituciones determinen en ese día, así como al inicio y fin del ciclo escolar.

3.- Los espacios que cuentan con un asta bandera, que solicito sean rehabilitados, para los efectos señalados en el punto anterior, son los siguientes: 3 ORDENES DE GOBIERNO.

1. Presidencia municipal.
2. Plaza principal.
3. Parque Hidalgo.
4. Comisaría.
5. Unidad administrativa I.
6. Unidad administrativa II.
7. Delegaciones (Santa María, Santiaguito y Manuel Martínez Valadez)

Fundamentan la presente iniciativa los artículos 50, fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; en relación con los artículos 82, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco. Así como el artículo 15 de Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se giren instrucciones a la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, para que de manera urgente realicen las labores de rehabilitación de las astas bandera que se encuentran instaladas en los espacios públicos a que hice referencia, a fin de que durante la celebración de los festejos patrios del próximo mes de septiembre, en nuestro municipio puedan realizarse en los puntos señalados el izamiento de nuestra bandera y los honores correspondientes.

SEGUNDO.- Se instruya al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que otorgue los recursos económicos necesarios para que se lleve a cabo la rehabilitación solicitada.

ARANDAS, JALISCO, AGOSTO 14 DEL 2019.
MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
REGIDORA.

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, "Me parece muy interesante y muy padre la iniciativa, realmente que es un signo distintivo, de todos los Mexicanos que todos nos sentimos orgullosos de él y de

portarlo, pero también así me gustaría agregar al punto número tres de la exposición de motivos y como lo ven a bien, como lo tengan a bien en el punto de acuerdo, que también se agregara un punto que en la Unidad Deportiva tenemos otra asta, que realmente no está rehabilitada y me gustaría agregarla también en este punto para que se rehabilite y contar también ahí con una bandera nacional, es cuanto Presidente”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON EL COMENTARIO DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso b)* del orden del día, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOJA AL DECRETO NÚMERO 27284/LXII/19, Y REALICE DESCUENTOS DE HASTA EL 75% EN RECARGOS POR DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 81 primer párrafo, 82 primer párrafo, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; someto a la consideración de este pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO EN LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO A ACOGERSE AL DECRETO NÚMERO 27284/LXII/19, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE**

SE HUBIESEN GENERADO HASTA EL INICIO DEL DECRETO CITADO, en base a los siguientes antecedentes:

I.- Se solicita la autorización del H. Ayuntamiento en pleno para que el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco se acoja al decreto número **27284/LXII/19**, el cual en sus artículos a la letra dice:

Artículo primero. Se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente decreto a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado hasta el inicio de la vigencia del presente decreto.

Artículo segundo. Los descuentos solo podrán aplicarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate.

II.- El decreto citado fue aprobado el día 12 de junio de 2019, y publicado el día 20 de Junio de 2019, entrando en vigor el día 21 de Junio del año en curso, anexando copia del mismo a la presente iniciativa, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, en obvio de repeticiones.

III.- Con la finalidad de apoyar a los contribuyentes que deseen ponerse al corriente de sus contribuciones atrasadas, se solicita de este cuerpo colegiado se autorice lo que se solicita.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO A ACOGERSE AL DECRETO NÚMERO 27284/LXII/19 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES QUE SE HUBIESEN GENERADO HASTA EL INICIO DEL DECRETO CITADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPONEN EN EL MISMO.

Atentamente:
2019, "Año de la Igualdad de Género en Jalisco".
Arandas, Jalisco a 22 de Agosto de 2019.
C. Ana Isabel Bañuelos Ramírez.
Presidente Municipal de Arandas, Jalisco.
Administración 2018-2021.

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "Sólo yo tengo una duda, ¿aquí va entrar también SIMAPAAJ?, o sea el agua, por ser O.P.D., y no se podría también este... formalizar una iniciativa para que también ahí se les diera ese descuento, yo sé de varias personas que se han

acercado y no les aceptan el descuento”. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “De hecho sí sería muy bueno que se estableciera, porque no hay los descuentos directos en cuanto a recargos o multas, pero tendríamos que pasarlo al Consejo de SIMAPAAJ para que se adhiera a este convenio y sí se puede realizar”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “¿En la siguiente reunión lo podría presentar ahí o no, o cómo sería la línea a seguir?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “A mí me dijo Luis Fernando que ya también él trae un proyecto parece ser para dar un descuento del 70% (setenta por ciento), pero hay que preguntárselo directamente”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso c)* del orden del día, respecto al ***“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA PAGAR LA CANTIDAD DE \$71,702.00 (SETENTA Y UN MIL SETESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PENSIÓN DEL EJERCICIO 2018 Y LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2019, A FAVOR DEL C. RUBÉN ACEVES LÓPEZ, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EL 18 DE ENERO DE 2018”***, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 82 fracción III del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar **INICIATIVA DE ACUERDO PARA QUE SE AUTORICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$71,702.00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS**

00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENSIÓN A FAVOR DEL C. RÚBEN ACEVES LÓPEZ AUTORIZADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018 conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Con fecha 18 de Enero de 2018 en Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó la pensión por Invalidez a favor del C. RUBEN ACEVES LÓPEZ por \$4,435.80 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.).
- II. A fecha 31 de Julio de 2019, el C. RUBEN ACEVES LÓPEZ nunca se presentó en la oficinas de Tesorería por el pago correspondiente de su pensión, por lo que el Encargado de la Hacienda Municipal realizó los reintegros correspondientes por la nómina no cobrada del Ejercicio Fiscal 2018 y los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2019.
- III. Con fecha 12 de Agosto de 2019 el C. RUBEN ACEVES LÓPEZ hizo solicitud formal mediante documento (anexo a la presente iniciativa) donde requiere el pago de pensión y aceptando el porcentaje autorizado por el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.
- IV. El Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Arandas ante la solicitud realizó el pago al C. RUBEN ACEVES LÓPEZ de la pensión correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2019, sin embargo quedo pendiente los pagos anteriores porque se reintegraron en su momento a las cuentas del Municipio de Arandas, documentos probatorios que se anexan en copia a la presente iniciativa.
- V. Con base a lo anteriormente expuesto es necesario aprobar el pago para efectos de dar cumplimiento a la sesión de Ayuntamiento donde se aprobó el pago de la pensión sin incurrir en responsabilidad el Municipio de Arandas.

ACUERDO :

ÚNICO.- SE AUTORIZA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$71,702.00 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENSIÓN DEL EJERCICIO 2018 Y LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2019 A FAVOR DEL C. RÚBEN ACEVES LÓPEZ, AUTORIZADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018.-

ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco".
Arandas, Jalisco, a la fecha de su presentación
LIC. JOSÉ MIGUEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS

RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso d)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERA Y LA SECRETARIA GENERAL, SUSCRIBAN CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA UBICADA EN EL KM2, CARRETERA ARANDAS – LEÓN CON TEQUILA TAPATÍO, S.A. DE C.V.”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 82 fracción III del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar **INICIATIVA DE ACUERDO** a fin de que **SE AUTORICE A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNANDEZ, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA QUE SE UBICARA EN EL KILOMETRO DOS DE LA CARRETERA ARANDAS-LEÓN CON TEQUILA TAPATÍO, S.A. DE C.V.** conforme a la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Con fecha 28 de Mayo de 2018 en sesión ordinaria de Ayuntamiento se autorizó a los ciudadanos MAESTRO SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, LILIANA AYALA LEON Y ANGEL GUADALUPE GÓMEZ, en sus respectivos caracteres de Presidente, Síndico Municipal y el Servidor Público encargado de la Secretaria General PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; FIRMEN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA QUE SE INSTALARÁ A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 2 DE LA CARRETERA ARANDAS-LEÓN DE ESTA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO.

2.- El acuerdo mencionado, consistía en que el H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco mediante su titular de Obras Públicas, el entonces Ing. Luis Alonso Guzmán Ibarra, se comprometía a construir la base de la glorieta a la altura del km 2 de la carretera Arandas-León de esta ciudad de Arandas, Jalisco; y la empresa denominada TEQUILA TAPATIO, S.A. DE C.V. terminaría la construcción de la glorieta, y en el mismo sentido la persona moral se encargaría del mantenimiento, limpieza (jardinería, iluminación y todo lo que se requiera para mantenerlo en estado óptimo por un periodo de 20 años a cambio de colocar su publicidad.

3.- A fecha primero de octubre de 2018, no se firmó el convenio autorizado y mencionado con anterioridad, porque lo que se a fin de dar cumplimiento se pone a consideración a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNANDEZ, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA QUE SE UBICARÁ EN EL KILÓMETRO DOS DE LA CARRETERA ARANDAS- LEÓN CON TEQUILA TAPATIO S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:
Arandas, Jalisco, a 22 de Agosto del 2019.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa, la Presidenta Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “A ver otra duda, hablar de construir el Ayuntamiento la base donde va ser me imagino después el logo o lo que ellos decidan hacer, ¿qué tanto porcentaje

implica en el gasto de esa glorieta?, o sea, por favor”. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “De hecho el convenio se había establecido desde la administración pasada, no se había realizado porque se mandaron por parte de la empresa Tapatío los planos a la SIOP, (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), para que hicieran las recomendaciones y estableciera las medidas pertinentes para que la glorieta funcionara de la mejor manera y no tener problemas como algunas otras glorietas que ya se tienen y ahorita que se está reparando la carretera a Jesús María, se quiere aprovechar la base que se está haciendo para que no genere un costo al Ayuntamiento y ellos puedan realizar el proyecto de la glorieta que ya fue presentado incluso a Obras Públicas y autorizado”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Gracias”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Muchas gracias, yo aplaudo pues que se retome estos proyectos, porque ustedes recordarán este, cuando tuvimos oportunidad hicimos la Glorieta de “*El Charro*”, y se evitarnos muchos problemas y yo creo que independientemente de lo que le corresponda al Ayuntamiento es barato, porque estamos hablando de salvar vidas, porque hay muchos accidentes a causa de las glorietas, porque la gente como no tienen control se atraviesan las camionetas, los carros, los tráiler, los camiones, el único exhorto que hago yo es que ya que se va hacer la del kilómetro dos, la continuación de los libramientos está irregular, por los tiempos, los tiempos pues históricos de la realización de las carreteras, yo creo que es importante este... que se piense en una glorieta más pequeño o del tamaño que las autoridades que le sepan bien a las medidas puedan hacerlo, para que se puedan hacer a dos glorietas, es decir, en el kilómetro dos que desemboca el libramiento sur y donde desemboca el libramiento norte, alguna medida a la mejor de mayor extensión para la vuelta de los tráiler, pero sobre todo al kilómetro dos, porque como ahí este... es irregular el seguimiento de la carretera, el Puente de Guadalupe y la gente que viene de fuera no sabe que se tiene que abrir, ha habido muchos accidentes, incluso muchas muertes, entonces yo creo que este... si el Ayuntamiento se pone de acuerdo con el grupo tequilero, independientemente de la marca que sea, pero que tenga la voluntad de poder promover su marca, que también se hicieran las dos glorietas a la vez, para que ya esa parte de ahí quede cubierta y este... y la gente de ahí transite con mayor seguridad, es cuanto, en lo demás estamos completamente de acuerdo”. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “Sí, de hecho es cierto, es necesaria también la otra glorieta, retomar... cuando me tocó retomar el tema con las empresas, porque eran dos empresas, ya estaba proyectado también la autorización y estaba pues

platicado por la anterior administración con una empresa de calentadores solares, me di a la tarea de tener un acercamiento, tanto con la empresa tapatío, como la otra empresa de calentadores solares, *Tapatío* desde luego se dio a continuar con el proyecto y la otra empresa de calentadores solares pues nos dijo que a él no le interesaba ya realizar la glorieta, ni tampoco poner la publicidad, entonces pues sí tenemos que retomar la labor para seguir gestionando con alguna otra empresa interesada, para que se haga dicha obra y ojalá pudiéramos hacerlo antes de que se terminen las reparaciones que se están haciendo ahorita”. Comentan varios Regidores a la vez, fuera de micrófono y sin claridad. Continúa la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Es que también en la segunda Omar los tráiler dan la vuelta y a veces vienen muy recio, gracias”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “No, por eso deben hablar con el grupo tequilero para hacer las dos”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso e)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, LEVANTE FÉ DE ERRATAS, EN EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, YA QUE EN EL MISMO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL COMO: ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, SIENDO LO CORRECTO: ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

INICIATIVA DE ACUERDO

A fin de que se **AUTORICE** a la **SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, levantar **UNA FE DE ERRATAS** respecto a la publicación del Reglamento de Anuncios para el municipio de Arandas, publicado en el Órgano Informativo Municipal, año 1, numero 3, de fecha 12 doce de junio del 2019 dos mil diecinueve, en el cual se asentó erróneamente dentro de la página 5, el nombre de la presidente Municipal como “**ANA ISAEL BAÑUELOS RAMÍREZ**”, debiendo ser lo correcto “**ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**”, en relación con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 63 primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece:

“El funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia”.

- II. Por lo tanto, de conformidad con el artículo anterior, así como en lo establecido en el numeral 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- Se **AUTORICE** a la **SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, levantar **UNA FE DE ERRATAS** respecto a la publicación del Reglamento de Anuncios para el municipio de Arandas, publicado en el

Órgano Informativo Municipal, año 1, número 3, de fecha 12 doce de Junio del 2019 dos mil diecinueve, en el cual se asentó erróneamente dentro de la página 5, el nombre de la Presidente Municipal como “**ANA ISAEL BAÑUELOS RAMÍREZ**”, debiendo ser lo correcto “**ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**”, en los términos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
Arandas, Jalisco, a 21 de agosto del 2019.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES. SE TOMA NOTA QUE EL REGIDOR LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN ESTE PUNTO NO EMITE SU VOTO, DEBIDO A QUE SALIÓ DE ESTA SALA DE SESIONES POR ALGUNOS MINUTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, declara un receso en esta Sesión de Ayuntamiento por algunos minutos.

Después de algunos minutos, se retoma el desarrollo de esta Sesión, continuando con el desahogo del *punto número cinco, inciso f)* del orden del día, respecto al “**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERA Y LA SECRETARIO GENERAL, SUSCRIBAN CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO: “LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO”**”, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público

Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARANDAS, JALISCO.
P R E S E N T E.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

INICIATIVA DE ACUERDO:

A fin de que se **AUTORICE** a la Presidente Municipal, **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, al Síndico, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, a la Secretario General, **LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, así como a la encargada de la Hacienda Pública Municipal, **L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, suscribir en conjunto con el **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** y el **SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO**, **LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO**; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- En términos del artículo 69 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios el Sindicato es la asociación de servidores públicos, constituida para la defensa de sus intereses y su mejoramiento social y cultural.
- 2.- Todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, tendrán derecho a sindicalizarse libremente.
- 3.- Asimismo, de conformidad con el artículo 89 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las condiciones generales de trabajo se fijarán por los Titulares de las Entidades Públicas

respectivas, oyendo al sindicato correspondiente, a través de su directiva, las cuales, según lo dispuesto por el artículo 90 de la multicitada Ley, deberán establecer:

- I. La intensidad y calidad del trabajo;
- II. Las medidas que deban adoptarse para prevenir la realización de riesgos profesionales;
- III. Las correcciones disciplinarias y la forma de aplicarlas;
- IV. Las fechas y condiciones en que los trabajadores deban someterse a exámenes médicos, previos y periódicos;
- V. El lugar y dependencia en donde se prestará el servicio y los horarios relativos; y
- VI. Las demás reglas que fueren convenientes para obtener mayor seguridad y eficacia en el trabajo.

4.- Por lo anterior, resulta de suma importancia suscribir las presentes condiciones generales de trabajo a fin de no vulnerar los derechos de los empleados de este Ayuntamiento, mismas que se adjuntan a la presente iniciativa, las cuales surtirán efectos a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en términos del artículo 91 de la Ley en mención.

En base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se **AUTORICE** a la Presidente Municipal, **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, al Síndico, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, a la Secretario General, **LICENCIADA GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, así como a la encargada de la Hacienda Pública Municipal, **L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, suscribir en conjunto con el **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** y el **SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO, LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO**; en los términos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:

Después de la lectura de dicha iniciativa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, "Nada más hacer la corrección, al final del convenio hay un error en el nombre de la Encargada de la Hacienda Pública que es: *Juana González Hernández, nada más aclarar*". No habiendo más comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y CON LA PETICIÓN DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CORRIJA EN EL CONVENIO EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SIENDO EL CORRECTO: L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso g)* del orden del día, respecto al "**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**", por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 82 fracción III y 84 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO

A fin de que se **REFORME** el artículo transitorio **SEGUNDO** en el Reglamento para el Comercio, la Industria y la prestación de servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco, para quedar como sigue: “**SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Municipal de Arandas, Jalisco**”; en relación con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El pasado 12 de junio del 2019 dos mil diecinueve, se publicó el Reglamento para el Comercio, la Industria y la prestación de servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco, en el órgano informativo municipal, Año 1, número 3.

2.- En dicha publicación, en el artículo transitorio segundo se estableció que el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco, *“entrará en vigor hasta que se emita y entre en vigor el Reglamento específico que apruebe el Ayuntamiento con la regulación de los Mercados Municipales y Comercio que se ejerce en la vía pública.”*

3.- Sin embargo, los reglamentos antes mencionados son independientes y no guardan una relación constreñida que impida que el Reglamento para el Comercio, la Industria y la prestación de servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco entre en vigor a partir de su publicación.

4.- Por lo tanto, se propone la reforma al artículo transitorio segundo, el cual establezca dicho precepto; lo anterior, con fundamento en el artículo 42 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

“VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento;”

En base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- Se **REFORME** el artículo transitorio **SEGUNDO** en el Reglamento para el Comercio, la Industria y la prestación de servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco, para quedar como sigue: “**SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Municipal de Arandas, Jalisco**”, en los términos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la presente reforma tanto en lo general como en lo particular por la mayoría absoluta de los miembros de este Ayuntamiento en términos del artículo 42 fracción III de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se turne a la Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación.

TERCERO.- Se notifique a la Dirección de Comunicación Social para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento para el Comercio, la Industria y la prestación de servicios en el Municipio de Arandas, Jalisco en el órgano Informativo Municipal con la reforma aquí aprobada.

ATENTAMENTE:
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
Arandas, Jalisco, a 21 de agosto del 2019.
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa de ordenamiento, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios en lo general, respecto a la presente iniciativa de ordenamiento. No habiendo ningún comentario en lo general, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL, SI AUTORIZAN EN LO GENERAL, LA REFORMA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; APROBÁNDOSE EN LO GENERAL LA REFORMA EN MENCIÓN, POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** *En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta: “¿Algún comentario en lo particular respecto a la presente iniciativa de ordenamiento?”.* No habiendo ningún comentario en lo particular, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL, SI AUTORIZAN EN LO PARTICULAR, LA REFORMA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; APROBÁNDOSE EN LO PARTICULAR LA PRESENTE REFORMA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, en uso de la voz, continúa y dice: **“TODA VEZ QUE LA PRESENTE REFORMA HA SIDO APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR LOS MUNÍCIPIES PRESENTES, SE APRUEBA ESTA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE CONTIENE: “REFORMA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO, CONTENIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL ÓRGANO INFORMATIVO MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, TÚRNESE EL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A ESTA PRESIDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE SU OBLIGATORIA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso h)* del orden del día, respecto al **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPIES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción III y 84 fracción I del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado la presente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO

Que tiene por objeto la creación del nuevo **Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Arandas, Jalisco**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. De conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. La existencia de los asentamientos humanos irregulares en nuestro municipio de Arandas, Jalisco es un problema que atañe a toda la sociedad en general, ya que actualmente existe un estimado de 24 veinticuatro asentamientos irregulares que comprenden aproximadamente una superficie de 308 Has. (trescientas ocho hectáreas), las cuales carecen de algunos servicios básicos como son agua potable, drenaje, pavimento y en algunos casos, de alumbrado público, entre otros.

III. Así mismo, los ciudadanos y poseedores de los predios irregulares, se encuentran en desventaja ante el aseguramiento de su patrimonio, puesto que al no tener un documento con suficiente sustento legal, se han convertido en víctimas de las dobles ventas ya que estas carecen de legalidad al no ser sujetas de enajenación, pues no cuentan con la certeza que ofrece una

inscripción ante ninguna dependencia pública como son la Dirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios o el mismo Registro Público de la Propiedad.

IV. No solo los ciudadanos se ven afectados por la situación irregular en la que se encuentran los mencionados asentamientos humanos, sino que además el Ayuntamiento se ve mermado, puesto que los fraccionamientos irregulares no se apegan a las reglas de urbanización que señalan las leyes en la materia urbanística, por lo que no solo no cubren los impuestos señalados por la normatividad aplicable, sino que además no hay áreas de cesión que se pudieran utilizar para espacios públicos de servicios o de recreación.

V. Otro punto que se ve afectado, derivado de la irregularidad, son los espacios públicos que posee el H. Ayuntamiento y que en la actualidad carecen de un título de propiedad y que por ende, no es posible obtener un recurso público que se pueda aplicar en estos espacios para mejoramiento.

VI. Es por lo anterior que se ha trabajado para la regularización de fraccionamientos y predios irregulares, así como de los espacios públicos y con fecha 07 siete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho mediante punto de acuerdo V inciso b), se aprobó por éste cuerpo Colegiado la integración de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización), misma que quedó debidamente instalada el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve.

VII. Derivado de que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que se aprobó el día 11 once de septiembre de 2014 dos mil catorce y que entró en vigor el día 10 diez de octubre del mismo año y en base a que se encuentra debidamente instalada la Comisión Municipal de Regularización, es de suma importancia la aprobación del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Arandas, Jalisco, que señale de manera particular el procedimiento a seguir para la regularización de predios, fraccionamientos y espacios públicos que existen en el municipio; además que permita hacer frente a la problemática que estos asentamientos representa. Es por lo anterior que se somete a consideración de este cuerpo Colegiado el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se turne la presente iniciativa de ordenamiento a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Vigilancia, Gobernanza, así como a la comisión de Obras Públicas, para su estudio y posterior dictaminación en los términos expuestos.

SEGUNDO: En su oportunidad, se apruebe la presente iniciativa de ordenamiento, con base en el dictamen que al efecto emitan las comisiones edilicias correspondientes.

ATENTAMENTE:
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
Arandas, Jalisco, a 23 de agosto del 2019
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de dicha iniciativa, y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso i)* del orden del día, respecto al **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNICIPES INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

La que suscribe **C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y en ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 82 fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento ante este H. Cuerpo Colegiado **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO**, la cual tiene como finalidad el que se reforme el **REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE**

MUJERES Y HOMBRES, en los términos que se expresaran en el cuerpo de la presente Iniciativa; al efecto realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Un reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley. En resumen, un reglamento es un documento normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

2.- El presente reglamento es de orden público e interés social y observancia general en el Municipio de Arandas, Jalisco, y tiene por objeto garantizar, promover, respetar y proteger el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al municipio de Arandas, Jalisco, hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

De igual forma el presente Reglamento pretende hacer efectivo el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación, conforme a las disposiciones que se derivan del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres bajo los principios de igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana. (Citado en el artículo 2 del Reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de Arandas, Jalisco).

FUNDAMENTO:

Fundamentan la presente Iniciativa, los artículos 41, fracción II, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción II, 84, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y el artículo 2 del Reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de Arandas, Jalisco.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se **TURNÉ** la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO** para su análisis, estudio y posterior Dictaminación a las Comisiones correspondientes, la cual tiene como finalidad la reforma del **REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**.

ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
ARANDAS, JALISCO, A 22 DE AGOSTO DE 2019
C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Después de la lectura de dicha iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso j)* del orden del día, respecto al **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPIES INTEGRANTES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ARANDAS, JALISCO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe **C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y en ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco; así como el artículo 82 fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento ante este H. Cuerpo Colegiado **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO**, la cual tiene reforme el **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, en los términos que se expresaran en el cuerpo de la presente Iniciativa; al efecto realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Un reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley. En resumen, un reglamento es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

2.- “El objeto del mismo es establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de Arandas para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (citado en el artículo 2 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Arandas, Jalisco)”.

FUNDAMENTO:

Fundamentan la presente Iniciativa, los artículos 41, fracción II, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción II, 84, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco y el artículo 2 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Arandas, Jalisco.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- Se **TURNE** la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO** para su análisis, estudio y posterior Dictaminación a las Comisiones correspondientes,

la cual tiene como finalidad la reforma del **REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

ATENTAMENTE:
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
ARANDAS, JALISCO, A 22 DE AGOSTO DE 2019
C. MÓNICA DE LA PAZ TORRES CURIEL
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Después de la lectura de la iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL TURNO DE ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPE PRESENTES.**

En el desahogo del *punto número cinco, inciso k)* del orden del día, que contiene: ***“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”***, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la propuesta, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ARANDAS, JALISCO.
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 82 fracción I del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento ante este H. Cuerpo Colegiado **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO**, la cual tiene como finalidad el que se **APRUEBE EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, en los términos que se expresarán en el cuerpo de la presente iniciativa; al efecto realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sabemos que una de las obligaciones de los mexicanos es la de “Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del estado o municipio donde se resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Al estado le atribuyen los órganos del mismo la actividad de calcular, planear, organizar y determinar los ingresos que deba recaudar para atender a las necesidades públicas.

Dicha atribución se concretiza en la expedición de la “**Ley de Ingresos**”.

Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, el Código Fiscal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Es necesario precisar que los ingresos municipales se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos y estos se clasifican en dos grupos:

- Ingresos ordinarios.
- Ingresos extraordinarios.

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

- Los impuestos.
- Los productos.
- Las participaciones.
- Los derechos.
- Los aprovechamientos

Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por:

- Los créditos.

- Las contribuciones especiales.

Para la elaboración del proyecto de Ley de Ingresos, la tesorería municipal debe identificar las fuentes y los conceptos que representen ingresos propios del municipio, como son:

- Impuestos.
- Aprovechamientos.
- Derechos.
- Participaciones.
- Productos.
- Contribuciones y demás ingresos extraordinarios

Además de Observar los lineamientos generales que para tal efecto expida el Congreso del Estado, el Código Fiscal Municipal o la Ley de Hacienda Municipal, según sea el caso, así como considerar la fecha de su presentación al Congreso.

Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas.

Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba.

Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado, indicando que la vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año.

Además tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender la necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Con base en las perspectivas de inflación publicadas por el Banco de México, se incrementó en lo general la cuotas y tarifas establecidas por la Ley de Ingresos en un 5%.

La propuesta de la Ley de ingresos del Municipio de Arandas, Jalisco, que se pone a su consideración, con los incrementos a los diferentes rubros que la integran, se justifica en razón de los aumentos que a su vez se tienen que erogar por concepto de los diferentes insumos que tiene que adquirir el Municipio, para con ellos proporcionar los servicios a la ciudadanía de acuerdo a lo que se establece el Plan Municipal de Desarrollo, como son:

- Materiales de construcción
- Materiales y suministros
- Servicios generales, etc.

Se adjunta el proyecto de la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, para su respectiva revisión.

FUNDAMENTO:

Fundamentan la presente iniciativa, los artículos 41, fracción I, 42, 63, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Así como los artículos 82 fracción I, 84, 95, 134, 135 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba **INICIATIVA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el proyecto de **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**; Túrnese al Congreso del Estado de Jalisco; para su discusión, sanción y debida aprobación.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
Arandas, Jalisco, Agosto 23 del 2019.
ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Durante la lectura de esta iniciativa, interviene la Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL y pide el uso de la voz. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Sí, Carolina adelante". La Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, "Solicito la omisión

de la lectura de los anexos, toda vez que ya los analizamos en una sesión previa ya los leímos, ya estamos listos para la discusión e irnos directo a la discusión y la posterior votación, es cuanto”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, PARA QUE SE OMITA LA LECTURA DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA INICIATIVA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** Pregunta el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “¿Se va a votar en lo general y luego en lo particular?”. Contesta la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, “Sí”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. En uso de la voz el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Como lo manifestamos hace un momento en la Sesión Previa, donde se estaba todavía revisando algunos pendientes de la Ley de Ingresos, sobre todo de los nuevos impuestos de las diferentes adiciones a la Ley, nosotros manifestamos pues que de acuerdo a lo que se ha venido haciendo en el Ayuntamiento, es que se ha venido subiendo el porcentaje de acuerdo a la inflación, y lo que se ha estado subiendo de acuerdo a lo del 2018 es el 4.83 (cuatro punto ochenta y tres) y lo que hemos visto el comportamiento de casi todos los Ayuntamientos a excepción de algunos de la zona metropolitana es que han subido algunos hasta el 5 (cinco), un poco más del 5 (cinco), en la parte de las adiciones de la Ley de Ingresos, vemos unas partes muy desfasadas y vemos algunos cobros nuevos y nosotros queremos manifestar algo y de veras en serio, es decir, México en el tema económico está pasando por un momento muy difícil, hay pocos recursos económicos, hay poco trabajo, en Arandas no se nota mucho porque es un Municipio que lo que está sucediendo no se debe al Gobierno, se debe al trabajo de los empresarios y la gente todos los días y en esa parte sí queremos ser solidarios, de que no queremos pues la suba de impuestos tan excesivos y lo vuelvo a reiterar, en una plática previamente con mis compañeros de la fracción del PRI, hemos decidido no votar ningún impuesto, de incremento al impuesto de acuerdo a la circunstancia que estamos viviendo México y los miles de empleos que se están perdiendo, repito no es el caso de Arandas, porque Arandas es fuera de serie pero no por el Gobierno sino por los empresarios y por los arandenses que todos los días trabajan arduamente, entonces lo que queremos hacer aquí es... este, pues que reflexionen sobre todo algunos Regidores que tienen este... la capacidad de exigencia fuera del

Ayuntamiento de algunas gentes y así lo que van hacer, cómo lo van hacer y cómo vamos a orillar a la gente a que tenga que gastar menos y pagar más impuestos y en esa parte yo veo aquí cosas incongruentes, como por ejemplo, por decir una: nosotros hicimos una propuesta y yo creo que fue todos los candidatos y un compromiso con los estudiantes que van a Tepa de que el peaje de transporte no se iba a cobrar y ya viene de \$13.00 (trece pesos 00/100 m.n.), ojalá lo hayan bajado en la modificación, pero cosas como esas donde me parece a mí que no es oportuno, si todo estuviera bien, si fuera México por buen camino que se podrán decir muchas cosas, pero no se ve, no se ve que lleguen los recursos de la Federación, no se ve, está atorado, entonces en esa parte yo sí quiero ser solidario con la gente, y en esa parte desde ahorita manifestamos y que sabemos de ante mano que aunque manden excesivas la Ley de Ingresos el Congreso del Estado lo va a revisar y allá pues habremos de hablar con nuestros Diputados también para que lo chequen, lo revisen y que si al caso se aumenta algo sea una cosa mínima muy considerable para la gente, es cuanto, entonces en esa parte desde ahorita manifestamos que el voto de esta fracción en el tema de la Ley de Ingresos va a ser en contra, porque nos vamos a poner del lado de la gente, gracias". El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, "Nada más para aclarar el tema de los cobros en cuanto al transporte de los estudiantes actualmente se cobra \$13.50 (trece pesos 50/100 m.n.), para los que van a Tepatitlán y \$12.00 (doce pesos 00/100 m.n.) para el transporte que se acaba de implementar para Atotonilco, entonces no hay un incremento si se fijan se está estableciendo un costo de \$13.00 (trece pesos 00/100 m.n.), son \$26.00 (veintiséis pesos 00/100 m.n.) al día... \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 m.n.) perdón, sí es cierto, pero quedarían \$13.00 (trece pesos 00/100 m.n.), como se está estableciendo, que incluso la administración pasada se estaba cobrando sobre \$12.50 (doce pesos 50/100 m.n.), empezando este año se aumentó \$1.00 (un peso 00/100 m.n.), pero en el presupuesto se está estableciendo la Ley de Ingresos sobre \$13.00 (trece pesos 00/100 m.n.)". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Pero aquí está como adición, repite: está como adición, además bueno ustedes sabrán, pero ya habíamos hecho un compromiso cuando fuimos candidatos tanto ustedes como nosotros y todos los candidatos de que no les íbamos a cobrar a los estudiantes el pasaje, que los Ayuntamientos iban a absorber todo el gasto de los estudiantes, pero ya es consideración de la Presidenta, pero de todos modos nosotros lo vamos a votar en contra el cobro". La Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, "Con su permiso Presidenta, como fracción panista estamos buscando ver por la gente, en lo general la vamos a aprobar, incluso en la previa que tuvimos el día de ayer todos, **les pedimos**

como fracción PAN que los discapacitados quedaran fuera del uso de piso de ese impuesto que se le iba a cobrar, cosa que agradecemos a todos los Regidores, que los estacionamientos de las personas con discapacidad no se cobren y ya viene la Ley de Ingresos, pero en lo particular sí nos gustaría sobre todo generar una discusión para llegar a acuerdos acerca de ciertos impuestos que afectan a instituciones públicas, tanto sociales como educativas, pero en lo general estamos de acuerdo, porque sabemos que existen impuestos que aún no se cobran y que deben de llevarse a cabo para tener un presupuesto y que todos cumplamos con lo que nos toca como ciudadanos, bien nosotros tenemos, **la propuesta de modificación en el artículo 37, fracción 8, dice: las personas físicas que utilicen del bien mueble denominado camión escolar, deberán pagar el derecho por peaje de \$13.00 (trece pesos 00/100 m.n.), nosotros tenemos la propuesta de que lo quitemos, de que esto se derogue**, pero en su caso podríamos ver de acuerdo a lo que los camiones necesitan mantenimiento y demás **que quedara una cuota fija tal vez probable \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) pero ida y vuelta**, que no sea... porque afecta directamente a los bolsillos de los estudiantes, todos fuimos estudiantes y sabemos que a veces esos \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.), nos dicen a nosotros que no comamos ese día, porque este... es importante bajar esto, **nosotros consideramos que no debe de cobrarse, que podemos con las adiciones que se están haciendo a otros rubros con eso pagarse el mantenimiento del transporte** para que los estudiantes no se les cobre y poderlos apoyar en esa situación, en el **artículo 44 bis, fracción cuarta: licencias o permisos para el sector educativo referente a las escuelas pagarán previamente el derecho de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), estamos conscientes de que son instituciones privadas y que deben de pagar algún impuesto, pero se nos hace excesivo, ¿por qué?**, porque los estudiantes de Arandas sobre todo universitarios no tienen la opción de una universidad pública en la cual poder ingresar, entonces hacen el esfuerzo de pagar esa institución privada y lo que nosotros nos cobremos, les cobremos a ellos en impuestos, obviamente derivará en las cuotas que a ellos les cobrarán dentro de la institución y por último en el **artículo 53 fracción ocho y fracción diez; en la fracción octava dice: por poda de pasto, maleza menor de treinta centímetros de altura por metro cuadrado \$3.50 (tres pesos 50/100 m.n.), nosotros proponemos que esto sea, excepto a instituciones públicas de servicio sociales o educativas, que cualquier escuela o cualquier institución social que dé algún servicio a la gente no... tengan el derecho a pedir el apoyo, pero que no se les cobre por ello y en el diez: por inscripción de caballos para los eventos de las cabalgatas de las**

fiestas septembrinas que son \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), nosotros consideramos que sí debe de haber un impuesto a ello para las horas extras que se les pueda pagar a la gente que se dedica a limpiar después de, pero consideramos que es mucho y quisiéramos bajarlo a \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), es cuanto Presidente”. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “Bueno, nada más en lo de las escuelas podríamos establecerlo como una cuota de recuperación, quitarlo de la Ley y que se pongan de acuerdo con los transportistas para que establezcan su cuota de recuperación en base a los gastos que se tiene de apoyos por parte de ellos, ¿no sé que les gustaría?”. La Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, **“A mí me gustaría dejarla en quitar el cobro y en caso de que no, pues entonces entre todos decidir una cuota,** pero que no impacte directamente tanto al bolsillo de los alumnos **y en el caso de las escuelas privadas, también valorar cuánto se les cobraría, porque es excesivo”**. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “Sí, entonces, bueno una propuesta sería eliminarlo ahorita del presupuesto de la Ley de Ingresos y que con los transportistas se pongan de acuerdo las cuotas de recuperación para valorar los gastos, ¿te parece Carolina?”. Se cruzan varios comentarios entre los Regidores sin claridad. La Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, “\$1,215.00 (un mil doscientos quince pesos 00/100 m.n.), se estaba cobrando, yo pedía desde el día de ayer que permaneciera eso, pero, este... de acuerdo a la inflación si alguien me ayuda a hacer la cuenta de cuánto deberíamos de subirlo, **yo pediría que fuera de acuerdo a lo que debemos de hacer, no una cuota que a nosotros ahorita se nos ocurra** y le subamos, insisto, va impactar en el bolsillo de los estudiantes aunque sean privadas”. Se cruzan varios comentarios entre los Regidores sin claridad. Pregunta La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, **“A ver es artículo 44 fracción bis fracción cuarta,** para que quede en el audio”. La Regidora MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, **“Es artículo 44 fracción bis, es aumentar solo el 5% (cinco por ciento) de la cantidad que ya teníamos el año pasado,** si, se eliminan los \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), **la anterior cantidad más el 5% (cinco por ciento)”**. El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “De hecho el cobro también que se mencionaba de los cabalgantes en lo personal a mí no se me hace gravoso \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), inclusive pues comentarles no es algo que sea una ocurrencia nueva, en la administración del Licenciado Omar regularon el Reglamento de Cabalgantes y en el propio Reglamento que ellos establecieron,

el artículo 20 decía: que con la debida anticipación se deberá determinarse en ella, el lugar y la cuota de inscripción fijándose el término que sea pertinente para su pago y procurando que éste sea accesible, porque los \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) sería un tema accesible para cabalgantes y destinarlo luego para lo que son servicios públicos municipales para lo que sería el aseo que es lo que más se incrementa y que se... sobre todo establecerlo que sea por todas las fiestas patrias ¿no?, que comienzan desde agosto”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Son siete jueves, yo creo que el que tenga un caballo pues tiene para pagar \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) ¿no?, un caballo no es nada barato”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Por alusiones personales, el Reglamento dice eso, pero cuando tuvimos el acercamiento con los cabalgantes en aquél tiempo, ustedes recordarán que veníamos de un Presidente que le ganamos un amparo a una administración que ganamos un amparo y tuvieron que regresar el cobro que nos hicieron, entonces platicando con los cabalgantes organizadores de los que han venido año tras año organizando que son los que... del orden, quedamos en que lo que se cobraba de permisos de terrazas el ingreso de la gente que no cumplía con el Reglamento y que eran detenidos y que se les cobraba la multa municipal como se sigue haciendo, la gente que no se comporta bien los jueves de cabalgata que no cumplen con el Reglamento, más bien pediría que se cumpliera con el Reglamento que cuidaran más aún, porque no deja de haber gente que se suba a las banquetas y demás y que se lleve el Reglamento y la manera de recaudar también de las multas administrativas y lo que se vendía con eso superábamos perfectamente bien el tema de limpieza y demás, es más había empresas que el hecho de tener su tequila en las terrazas y todo, cooperaban también con una cantidad, aquí pues es que depende de la habilidad, de la capacidad de quién preside las fiestas para poder hacer eso, entonces se cobraba la entrada de las bandas y se cobraba y se recaudaba para darles su licencia oportunamente, yo vuelvo a insistir que, este... habremos de ver cómo evitamos que se cobre, así establece que se cobren los cien que es la propuesta de la Regidora o la propuesta de ustedes y nosotros volvemos a decir que estamos en contra, porque dado a eso es que ha venido creciendo cada día más la tradición, porque eso es motivo de que vengan a visitarnos y eso de que vengan a visitarnos se ve este... impactado en el desarrollo económico del Municipio, porque la gente que viene de fuera viene, consume en las tiendas de ropa vaquera, los sombreros, sombrererías, restaurantes y demás y se ve reflejado, entonces en esa parte yo no estoy de acuerdo en que se le cobre a los cabalgantes”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ,

“Bueno, también sobre ese tema, en el tema de los cabalgantes yo quisiera que le pudiéramos dar el uso de la voz a la Tesorera para que nos dijera cómo sería la mecánica para cobrarlo, porque hay mucha gente que nada más viene un solo día al combate y que vive en San Luis, que vive en Zacatecas, que vive en Aguascalientes, ¿cómo va a ser la mecánica para poder...”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “A ver...”. Interviene el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Permítame terminar Presidenta... para poder cobrar?, ¿va a tener una caja aquí en Presidencia?, para poder expedir sus recibos de los \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), que acredite que usted, que pudo pagar, nada más pues es mi pregunta la mecánica, porque no va ser fácil porque vienen más de mil cabalgantes...”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Yo sé que no es fácil pero ya ahorita se está dando número...”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “...Quiero preguntar...”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “...Se está dando por lo mismo, porque ha habido un registro y por ejemplo yo ahorita he visto todos los cabalgantes, ha habido una enorme participación de ellos y ellos sí están de acuerdo ya lo habíamos visto, todos traen su número, ¿por qué lo hicimos?, porque ha habido accidentes en los cuales... ¿por qué el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de un accidente que lo hice yo con mi caballo?, entonces si yo lo hice, pues que ellos paguen, es como un carro, entonces todo... hay registro...”. Interviene el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Me está desviando del tema principal ¿Qué me diga la mecánica que va haber?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Es que a eso voy, no te estoy desviando que si ha habido...”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Claro que sí”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “No te estoy desviando, que sí ha habido un registro y ese día a la hora de que se registren, se les va a cobrar los \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), o los \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) que...”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Por eso y ¿va a tener una ventanilla aquí en Tesorería abierta ese día?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Puede haber una ventanilla”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, “Entonces, nada más que le dé el uso de la voz para que me diga la Tesorera cómo va a ser el control, o sea que se vote pues, para darle permiso el uso de la voz a la Tesorera y que nos diga la mecánica cómo se va a establecer, porque va a venir mucha gente que no trae el permiso, porque no vino los cuatro o cinco jueves y quiere...”. Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Podemos darle

el uso de la voz al Lic. Ismael Limón Coronado, que él es uno de los organizadores y que ellos ya están viendo lo de los caballos para que ellos les expliquen como...". Interviene el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Es un tema de Tesorería Presidenta, que yo quiero que me diga...". Interviene la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Pero él lleva el registro". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Bueno pues vamos a escuchar los dos, que nos den la opinión los dos, yo quiero que me den ese punto de vista cómo va a ser la mecánica para la gente que viene de fuera nada más ese día, cómo le va hacer para obtener su acceso y cómo le va hacer el Ayuntamiento para expedir el recibo oficial correspondiente". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA INTERVENCIÓN EN ESTA MESA A LA L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO AL LIC. ISMAEL LIMÓN CORONADO, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA RESPONDER LAS DUDAS DE LOS REGIDORES RESPECTO A ESTE TEMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.** En uso de la voz la Regidora C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA, "Bueno, yo lo que quiero comentar que si por qué no lo bajamos a \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), para que no le afecte mucho al pueblo, pero que estemos de acuerdo para que no afecte, porque la verdad el bolsillo de los ciudadanos, como hay caballos muy caros, caballos que no pueden cuestan tanto para que la gente anda muy apenas y yo pienso que estamos para servir, ¿si?, es cuanto". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Nada más pues, otra vez la intervención ahí de la Tesorera para que nos explique cuál sería la mecánica para poder... que la gente que venga de fuera, nada más al día del combate pues pueda acercarse a Tesorería a pagar, porque tiene que tener un personal ese día, yo quería que nos explicaran la mecánica de cómo va hacer el pago también". En uso de la voz la L.C.P. Juana González Hernández, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, "Bueno, respecto a tu pregunta sería este, a la hora del registro, pero mediante el Comité de Fiestas Patrias, y ya él a la hora de entregar el reporte ahí se vería reflejado". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Y la hora del registro sería cada jueves o sería, bueno, esa pregunta para Ismael, ¿sería cada jueves o sería el día del combate o cómo sería el tema del...?". Contesta el LIC. ISMAEL LIMÓN CORONADO, "Pues en realidad se manejaría similar a como lo hemos trabajado este año, el registro empezó desde las

últimas semanas de Julio, le tocó dirigirla la Oficina de Desarrollo Humano, por la cantidad de personal con que cuenta, así se estableció una ventanilla especial para atención de cabalgantes donde se registran y posteriormente como tú lo comentabas a los que nada más vienen en una ocasión que no pueden estar acudiendo en horarios de oficina a registrarse, establecimos los dos jueves pasados ahí hemos estado, una zona de registro durante la propia cabalgata, se estableció un perímetro con apoyo de vialidad y ahí ha estado personalmente un servidor, el Presidente de las Fiestas Fernando y personal de su Dependencia y de la mía registrando a las personas que no pueden acudir en un horario de Oficina, pero lo hacen en ese momento, se les entrega su carta responsiva, su registro y ese es el modo en el que se ha estado controlando, en ese sentido para el próximo año si es que se autoriza el cobro como se está discutiendo en este momento, se implementaría de la misma forma, los que puedan acudir a la Oficina a registrarse en ese momento, ahí se les hace el cobro mediante el recibo respectivo para rendir las cuentas como corresponde y los que no puedan en la misma área en el momento de las cabalgatas, precisamente a través del personal de estas Dependencias que van a contar con recibos provisionales para entregarle a la persona que está portando la cantidad y posteriormente enterarlo a la Tesorería". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Gracias". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Si me permite por favor, yo... están bien preocupados por los caballos y aquí viene en el 1.1.3 peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares: cero impuestos, en el 1.1.1.6 espectáculos taurinos y ecuestres: cero impuestos, en el de otros espectáculos públicos: cero impuestos, ¡ah!, pero se me olvidaba que ahí los que mueven ese tema son los familiares de la Presidenta, por eso no se les va a cobrar, ¡cero impuesto!, es cuanto". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Eso está en las licencias municipales, de todas maneras sí se cobran los impuestos, no digan que no se cobran impuestos, porque soy yo y aquí está Ismael Limón que lo puede aclarar". El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Bueno, aquí viene cero en la Ley de Ingresos". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Bueno pero estamos ahorita para solucionarlo". Continúa el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "Cero, cero, cero, aquí dice". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Bueno, pues entonces pónganle lo que se tenga que cobrar". Continúa el Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, "¿Entonces a unos sí y a otros no?, si anduvieran a caballo pues no les cobraban a los caballos, pero como ya no andan a caballo ese es el asunto, bueno vamos a votar en contra". El LIC.

JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, “Incluso, en lo que es este... estableciendo en lo que es en la Ley de Ingresos establecen los porcentajes que pagan tanto los eventos taurinos, que si no mal recuerdo la de este año es del 7% (siete por ciento), y también se establecen los impuestos que pagan todos los eventos que se realicen este... que sean inclusive artísticos o cualquier otro tipo de eventos está establecido en los presupuestos y en los reglamentos, o sea no hay una omisión como tal de la que se está estableciendo independientemente de quién los organice y de quién lo solicite, que es la obligación de pagar”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pide que se haga un receso por media hora, a lo que los Regidores no lo aceptan y se continúa con la Sesión.- En uso de la voz la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “A ver nada más compañeros, yo si quiero un comentario, yo respeto la bancada del PRI su decisión, personalmente estoy de acuerdo en que sí debe de haber un pequeño incremento en los impuestos es necesario, si lo entiendo, nada más ayer estábamos... recuerden compañeros muy acelerados, muy contentos y este... tengo dudas en tres temas que tomamos una decisión que hoy necesito que se aclare, sí, es el **44 bis, el número tres, de los estacionamientos particulares**, ¿sí va a quedar ese aumento que se dijo ayer, de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.)?”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “**Yo creo que si se tiene que incrementar el 5% (cinco por ciento) pues yo creo que...**”. Interviene la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Que seamos justos”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Hay que ser justos, porque ayer si estaban todos eufóricos”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Todos estábamos eufóricos”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Todos estábamos eufóricos, estábamos diciendo y sobre todo la bancada”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “Lo reconozco, sí es cierto”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Estábamos todos diciendo”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “También **la parte igual 44, bis número cinco**, también hicimos lo mismo...”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “...Exacto”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “... Yo considero que si hay que ser justos”. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, “Entonces **hay que ser justos, nada más que con el 5% (cinco por ciento), que se debe de incrementar**”. La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, “**El 44 bis, número seis, cinco y seis**, en

el mismo sentido **retractarnos e irnos al 5% (cinco por ciento)**". Hablan varios Regidores a la vez sin claridad. Continúa la Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "Ockay, entonces que sea el 5% (cinco por ciento) en todo". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "**En todo**". La Regidora C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, "**En todo, en estas fracciones**, gracias". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Tres, cinco, seis". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Hay que acordarnos eh!, ahí como es adición no había un antecedente sino no hay... no había nada, entonces si le aumentas un 5% (cinco por ciento), queda nada eh!, porque no había nada, por eso la propuesta estaba por ejemplo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), pero era una propuesta y se fue al 100% (cien por ciento)". Nuevamente hablan varios Regidores a la vez sin claridad. Continúa el Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Bueno, pues ahí está el punto ese, la segunda yo tengo por ahí también en el **77 bis fracción dos, inciso d)**, hay una constancia por desprendimiento de sub divisiones". El Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, "Si, creo que Coco tiene razón en ese sentido, sería el aumento del 5% (cinco por ciento) ¿a qué? entonces la propuesta Señora Lupita sería la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) la propuesta inicial". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Si". El Regidor LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, "Ockay, es cuanto". El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, "Bueno, ahí sí tendría que aclarar, **como es adición precisamente ¿cuál es la cantidad?, y la cantidad propuesta eran \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), entonces quedarían la cantidad propuesta, (no ya no, porque ya no hay aumento), la cantidad propuesta de la cantidad inicial que serían \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), en la fracción tres, cinco y seis, ¿es correcto?**". Comentan algunos Regidores a la vez sin claridad. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "Perdón, no... pensé que se iba a seguir el debate de ese tema, del **artículo 77 fracción dos, este... inciso d)**, ahí hay un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), yo sé que no es gravoso, pero es una constancia que los que conformamos la Comisión de sub divisiones la empezamos a solicitar pero de una manera gratuita, donde el Director de Catastro pues expedía ¿cuántos desprendimientos tenía?, pero sin embargo de todos modos en la solicitud que hacen los ciudadanos, ahí viene en un apartado donde dice ¿cuántos desprendimientos tiene? que esa información la pueden estar cerciorándose en Catastro, yo creo que es un cobro de una constancia que para mí sería todavía hacerle más caro el trámite de una

escrituración y de una sub división, **porque a las sub divisiones también les subieron de mil ciento y feria a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), también estoy... ahí debe de quedarse con un 5% (cinco por ciento) también en ese sentido,** es cuanto". El LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, "Bueno, de todos modos la vas a votar en contra, pero...la verdad el costo no es gravoso, discúlpame Licenciado, se había disminuido, inclusive en el noventa y... en la administración... que fue como en el 2007-2009, se establecía un cobro en aquél entonces, cerca de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), incluso te exigían un dictamen de trazos, no sé si recuerdes que era muy caro, se disminuyó posteriormente y se ha ido incrementando conforme se va solicitando, yo creo que el tema de sub divisiones es un tema preocupante, porque muchos utilizan el tema de la sub división para hacer fraccionamientos y no pagar los derechos y los impuestos que se deben de pagar al Municipio o sea y no podemos solaparlos, entonces el incrementar es también detener un poco, para que ellos entren en la regulación correcta y paguen los derechos de urbanizaciones que pretendan hacer, el cobro de desprendimientos que estableces pues sí, o sea, yo puedo poner en la solicitud que hay tres desprendimientos, que hemos utilizado un criterio que unificamos y lo hicimos de acuerdo Lic., este... que era máximo tres desprendimientos, o sea, no hay un ordenamiento que nos lo diga, o sea, lo hemos tomado como criterio nosotros para si piensa fraccionar más de tres desprendimientos, pues entonces que presente un proyecto de la urbanización que pretenda realizar ¿no?, entonces no podemos confiar en que ellos nos digan que tienen menos desprendimientos en la solicitud, porque al rato estarían manifestando que tienen menos de tres desprendimientos con tal de que sea autorizada la sub división, entonces, a raíz de eso, pues se solicitó con la exposición de Catastro que ellos sean que nos emitieran el documento para saber cuántos desprendimientos había en cada predio que estaban solicitando sub divisiones, entonces a mi consideración sí debe de cobrarse porque es una labor que tiene que hacer la gente de Catastro y le tienen que dedicar tiempo para expedir dicho documento". El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, "A ver, el tema de la constancia revisando, efectivamente fue un trámite que inició en esta administración, porque anteriormente no se expedía simplemente se iba y se corroboraba por la Dirección de Obras Públicas a Catastro y que ustedes en cuanto dice que al tiempo simplemente el tiempo que te toma teclear y revisar los desprendimientos te aseguro que no tardan treinta segundos por la experiencia que yo tengo ahí, esa es la verdad, de ver cuántos desprendimientos tiene una cuenta, entonces no, por eso, un documento que nosotros **ya exigimos pero**

de una manera gratuita, si en aquél tiempo hubiéramos sabido que iban a venir aquí yo jamás hubiera autorizado que se... que es buena para que ya la muchacha que está en Obras Públicas no vaya a corroborar el dato, porque ya lo expidió Catastro, pero también está a tres pasos ¿eh?, no es algo complicado y yo creo que aquí debería de no cobrarse esa constancia para mi gusto, pero bueno pues... y el otro tema están hablando que van a subir todo el 5% (cinco por ciento) y a las sub división... estoy de acuerdo pero la gente está utilizando esa estrategia para hacer fraccionamientos, pero bueno, pues si en todo lo va subir el 5% (cinco por ciento), a éste le aumentas prácticamente más del... un... 50% (cincuenta por ciento), un 70% (setenta por ciento), de mil ciento setenta y tantos a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), ¿hagan la cuenta cuánto porcentaje?”. El Regidor LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, “Que sea del cuarenta y cinco”. El Regidor LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, **“Entonces que se quede también del 5 (cinco)”**. No habiendo más comentarios al respecto la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2020, EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; APROBÁNDOSE EN LO GENERAL CON 10 (DIEZ) VOTOS DE REGIDORES A FAVOR, 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, EMITIDOS ÉSTOS POR LOS REGIDORES: LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MÓNICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Y 0 (CERO) ABSTENCIONES.** En uso de la voz la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2020, EN LO PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; Y CON LAS CORRECCIONES HECHAS POR LOS REGIDORES: MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y LA C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA, APROBÁNDOSE EN LO**

PARTICULAR CON 10 (DIEZ) VOTOS DE REGIDORES A FAVOR, 04 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, EMITIDOS ÉSTOS POR LOS REGIDORES: LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MÓNICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, Y 0 (CERO) ABSTENCIONES. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, **DICE: EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, REMÍTASE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS ANTES APROBADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

En el desahogo del *punto número seis*, del orden del día, sobre *presentación de Dictámenes*, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, le informa al pleno que no se presentó ninguno, por lo tanto se da por desahogado este punto.

En el desahogo del *punto número siete*, del orden del día, respecto a los *Asuntos Varios*, en relación al escrito bajo el *inciso a)*, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA CANTIDAD DE \$328,709.72 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.), RECAUDADA DEL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SE UTILICE EN LA PAVIMENTACIÓN DE ÁREAS PRINCIPALES, NOMENCLATURA DE GAVETAS, HABILITACIÓN DE UN ÁREA DE DESCANSO Y COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN DICHO CEMENTERIO”**, por lo que la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPIES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARANDAS, JALISCO.**

P R E S E N T E.

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar:

INICIATIVA DE ACUERDO:

A fin de que se **designe el monto recaudado por concepto del pago de mantenimiento del Cementerio Municipal de Arandas, Jalisco**, el cual, actualmente asciende a la cantidad aproximada de **\$328,709.72** (trescientos veintiocho mil, setecientos nueve pesos 72/100 Moneda Nacional) más lo que se sigue recaudando, **para la pavimentación de sus áreas principales, nomenclatura de las gavetas, habilitación de una área de descanso y compra de cámaras de vigilancia para seguridad del mismo**; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El Cementerio Municipal es uno de los espacios más emblemáticos de nuestro Municipio, un lugar que por su trascendencia refleja la creencia de muchas personas, la devoción y el respeto a un recinto sagrado. Sin embargo, en los últimos años se ha visto descuidada su imagen y deteriorados sus espacios, ocasionado además una mala organización y diversas problemáticas, entre las cuales resaltan que no ha habido una correcta ubicación de gavetas, puesto que se han presentado diversas anomalías respecto a las mismas, duplicidad en la numeración y otras más sin registro.
- II. Dicho lo anterior, es de suma importancia y con carácter de urgente iniciar trabajos de estructuración, mismos que otorguen y brinden a la ciudadanía un mejor servicio, garante de que el pago que se ha venido efectuando con fundamento en el artículo 43 fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Arandas, por concepto de mantenimiento, se destine para el fin que corresponde.
- III. La respuesta que ha dado la ciudadanía ha sido muy favorable, por lo que es nuestro deber responder de la misma manera y aplicar dicho ingreso, destinándolo en beneficio del Cementerio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes municipales de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se designen los montos recaudados por concepto del pago de mantenimiento del Cementerio Municipal de Arandas, Jalisco, para la pavimentación de sus áreas principales, nomenclatura de las gavetas, habilitación de un área de descanso y compra de cámaras de vigilancia para seguridad del mismo; en los términos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
Arandas, Jalisco, a 27 de agosto del 2019
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Después de la lectura de la iniciativa la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento, "Bueno, comentar en cuanto al cobro que se está implementando de mantenimiento que se hizo a partir de este año, que lo recabado que se establece aquí representa aproximadamente el 8% (ocho por ciento), de lo que se puede recaudar de mantenimiento de cementerios, la intención es que si estamos cobrando mantenimiento, se implemente en el cementerio y sobre todo mejorar las condiciones del mismo, tenemos un grave problema con la numeración de gavetas, tenemos aproximadamente, si revisamos documentos llegamos a tener hasta tres nomenclaturas diferentes en una sola gaveta, tenemos que estar haciendo revisiones con los antecedentes en Archivo, en Secretaría, y también en físico para lograr identificarla, la intención es darles una sola numeración a todas las gavetas, independientemente de las áreas como si fuera una cuenta predial para identificarlas, que ese número sea único que en cuanto lo tengas sepas quiénes son las personas que están ahí y cuáles están vacías, si debe mantenimiento, si no debe mantenimiento, y otra, que ese dinero también se implemente para establecer cámaras de seguridad, ya hemos escuchado de algunos sucesos que se han... que han ocurrido en otros panteones vecinos, este... nada más y nada menos el domingo hizo ocho días, que incluso tumbaron una barda del panteón municipal, este... nada más por hacer la dejación, la maldad, este... si tuviéramos cámaras de seguridad les aseguro que mucha gente se detendría, también hemos tenido problema que luego pues han dejado restos este... en gavetas que ven abiertas y osamentas, no digo una persona recién fallecida, si no osamentas, pues también tener ese control de seguridad también dentro del

panteón, ese es uno de los puntos por los que estoy solicitando, no solamente estos trescientos veintiocho mil pesos que se han recabado, si no que todo lo que se recaude de mantenimiento se aplique en el panteón municipal”. No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, hace del conocimiento a los Señores Regidores, que la fecha para la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma.

No habiendo más puntos por tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:22 (catorce horas, con veintidós minutos) del día de su celebración firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

REGIDORES:

C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 28 de Agosto del 2019.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 28 de Agosto del 2019.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

**LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 28 de Agosto del 2019.